

TÉCNICO SUPERIOR EN COMERCIO INTERNACIONAL

Real Decreto 1574/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Comercio Internacional y se fijan sus enseñanzas mínimas.

Desarrollo autonómico, Consejería de Educación y Empleo

DECRETO 95/2012, de 30 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Comercio Internacional.

INDICACIONES COMUNES Y GENERALES A TODOS LOS MÓDULOS CORRESPONDIENTES A ESTE CICLO.

1- Estructura de la prueba:

- **Podrá constar de una parte teórica y otra práctica**
- **Las proporciones de cada parte y su puntuación se indicarán en la prueba**
- **Las indicaciones anteriores son generales y se estará a lo especificado en el enunciado de la prueba de cada módulo.**

2- Material para la realización de las pruebas:

- **Bolígrafos color negro o azul.**
- **No se permite la realización de las pruebas a lápiz.**
- **Calculadora no financiera.**
- **No se permite sacar durante el examen ningún material que no sean los bolígrafos o calculadora.**

3- Competencias de la Comisión de Evaluación:

- **Elaborar las pruebas**
- **Calificar los ejercicios**
- **Certificar la asistencia a los ejercicios**
- **Resolver las reclamaciones**

Las competencias anteriores son las únicas en relación con los aspirantes según

ORDEN 142/2017, de 26 de enero, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establece la organización de las pruebas para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional, se coordina el procedimiento por el que se han de desarrollar y se convocan para el curso académico 2016-2017.

4- Identificación de los aspirantes matriculados:

- *D.N.I, Pasaporte o documentos equivalentes (tarjeta de residencia...)*
- *Necesaria para cada una de las pruebas en las que se presente*

5- Materiales no permitidos durante el desarrollo de las pruebas:

- *Calculadoras financieras o programables*
- *Móviles al alcance o a la vista del aspirante y en cualquier caso apagados.*
- *Mochilas*